

**ROGER ANTON ELEMENTARY SCHOOL**  
**Política De Participación de Padres Y Familias**  
**2025-2026**

**Con la aprobación de la mesa directiva local se preparará conjuntamente y se distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. (EC Sección 11503; 20 U.S.C. Sección 6318[b][1-4])**

**Esta política se distribuye y se pone a disposición de la comunidad de la siguiente manera:**

Al comienzo del año escolar, durante la Reunión Informativa para Padres, u otras reuniones de padres/comunidad, todos los padres reciben una descripción detallada del programa del Título I de la escuela, incluidos los requisitos del programa que se aplican a un entorno escolar entero. el programa de enseñanza y los derechos de los padres a ser participantes activos en el programa del Título I de la escuela. Se mantienen agendas, calendarios o volantes y hojas de registro para documentar el evento. La política también se publica en el sitio de red de la escuela Antón y se comparte a través de ParentSquare.

**La política a nivel de escuela describirá los medios por los cuales cada escuela cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[b][1])**

(a) Convocar una reunión anual, a una hora conveniente, a la que se invitará y estimulará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y a los miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. Sección 6318[c][1])

**La reunión anual se realizará de la siguiente manera:**

En una reunión del Título I, el Café con la Directora o Noche de Regreso a la Escuela.

(b) Se ofrecerán un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y la escuela pueden proporcionar con los fondos de Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[c][2])

**La escuela ofrece reuniones flexibles de la siguiente manera:**

Hay varias oportunidades para que los padres participen en actividades y temas relacionados con el Título I en Antón Elementary. Las reuniones del Comité del Plantel Escolar (SSC), el Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC) y el Café con la Directora se organizan para tener en cuenta a los padres y garantizar la mejor oportunidad de participación. Las sesiones del SSC se llevan a cabo regularmente a las 3:50 p. m. Estas sesiones deben realizarse después del horario escolar para garantizar que los maestros que forman parte de los comités puedan asistir, ya que los maestros invitados no siempre están disponibles y necesitamos maestros para garantizar el quórum. Sin embargo, las reuniones del ELAC se ofrecerán por las mañanas. Además, se llevan a cabo reuniones de eventos especiales, Café con la Directora y noches temáticas del plan de estudios en horarios que se adaptan a los horarios de la mayoría de los padres y pueden ofrecerse en una variedad de horarios (por ejemplo, a las 9:30 y a las 5:00). Se proporcionará cuidado infantil en todas las reuniones si hay personal disponible. Ofreceremos reuniones en diferentes días de la semana y en diferentes momentos del día, si la contratación del personal permite que nuestros maestros asistan, para tener en cuenta a nuestros padres y aumentar la relación entre el personal y la familia. También estamos trabajando con el Centro de Participación Familiar para brindar clases a los padres sobre temas como crianza de los hijos, nutrición y tecnología.

(c) Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y la preparación conjunta del plan de programa para toda la escuela. (20 U.S.C. Sección 6318[c][3])

**La escuela involucra a padres y familias en la planificación conjunta, la revisión y el mejoramiento del Programa Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela de las siguientes maneras:**

La escuela da participación a los padres en la planificación, revisión, evaluación y mejora del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil y la Política de Participación de Padres del Título I de diversas maneras, que incluyen:

- Análisis de datos en las sesiones del SSC
- Análisis de datos en las sesiones del ELAC
- Presentación del Título I en la Noche de Regreso a la Escuela
- Evaluación de necesidades del programa
- Presentación de la Política en el sitio red de nuestra escuela y pedir que asistan los padres a las reuniones para recibir su opinión
- Publicar notificaciones en ParentSquare y redes sociales

(d) Provee a los padres de los niños participantes con lo siguiente:

i. Información oportuna sobre los programas de Título I. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][A])

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][B])

iii. Si los padres lo solicitan, habrá oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][C])

**La escuela proporcionará esta información y oportunidades de la siguiente manera:**

La escuela informa a los padres/familias sobre el programa Título I con actualizaciones frecuentes de las siguientes maneras:

- Reunión del Título I
- Noche de Regreso a la Escuela
- Sesiones del SSC
- Sesiones del ELAC
- Reuniones informativas para padres
- Conferencias entre padres y maestros
- ParentSquare
- Avisos en la marquesina
- Volantes y folletos para padres
- Página de red de la escuela
- Redes sociales/Facebook
- Café con la Directora
- Vitrina frente a la oficina principal

(e) Si el plan de programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente comentarios de los padres con respecto al plan cuando la escuela ponga el plan a disposición del LEA. (20 U.S.C. Sección 6318[c][5])

2.2 Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y LEA asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[e])

(a) Proveer asistencia a los padres de niños servidos por la escuela o LEA, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (20 U.S.C. Sección 6318[e][1])

**La escuela ayudará a los padres y a la familia a comprender los estándares académicos, las evaluaciones y cómo monitorear el logro de sus hijos de las siguientes maneras:**

La escuela proporciona información detallada sobre el plan de estudios, evaluaciones para seguir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia esperados de nuestros estudiantes durante la Noche Informativa para Padres y en todas las sesiones de asesoramiento para padres. También celebramos noches de alfabetización, matemáticas y AVID para padres donde explicamos los

desafiantes estándares académicos estatales y cómo pueden seguir el progreso de sus hijos hacia sus metas universitarias y profesionales. También trabajaremos con el Centro de Participación de Padres para ayudar a las familias a brindar apoyo para acelerar el progreso académico de sus hijos, así como acceso a recursos para remediar, si es necesario. Además, la información está disponible en la oficina principal, ParentSquare, en el sitio de red de la escuela, a través de correspondencia enviada por correo, boletines y presentaciones durante las capacitaciones para padres a escala escolar.

(b) Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[e][2])

La escuela proporcionará los siguientes materiales y oportunidades de capacitación para que los padres los ayuden a ayudar a sus hijos a mejorar el rendimiento académico:

- Noches temáticas del plan de estudios centradas en los Estándares Estatales Básicos Comunes
- Noches en familia de AVID
- Oportunidades para asistir a conferencias para padres o capacitación proporcionada por el personal.
- Talleres y capacitaciones para padres en el distrito y la escuela.
- Paquetes estudiantiles para apoyar a los estudiantes con habilidades fundamentales

Además, colaboramos con el departamento de Participación Familiar del distrito para ayudar a las familias a encontrar recursos gratuitos o de bajo costo, según sea necesario, para que sus hijos puedan finalizar el trabajo que sus maestros les han asignado y tengan la mejor oportunidad de alcanzar sus metas más altas.

(c) Educar a los maestros, al personal de apoyo especializado de instrucción, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas de los padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela: (20 U.S.C. Sección 6318[e][3])

Con el apoyo de la Oficina de Participación Familiar y el Departamento de Bienestar Estudiantil, brindaremos capacitación a maestros, personal de apoyo educativo especializado, administración y otros líderes y personal escolar sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en la educación de sus hijos. La escuela trabajará con los padres para desarrollar formas de enriquecer la asociación entre el hogar y la escuela e informar al personal sobre las contribuciones de los padres mediante:

- Utilizar encuestas entre el personal y los padres para determinar las necesidades y estrategias de apoyo.
- Organizar Cafés con la Directora frecuentes para fomentar la conexión entre el hogar y la escuela.
- Aumentar las oportunidades de voluntario para padres en el plantel escolar.
- Proporcionar una variedad de oportunidades de capacitación para los padres que involucren diversos aspectos de las actividades del plantel escolar.
- Proporcionar capacitación del personal que esté en concordancia con las expectativas de los padres y la escuela y los beneficios mutuos recibidos al forjar colaboraciones.
- Mantener una comunicación abierta y un acceso razonable al personal.
- Proporcionar comentarios regulares y continuos a los padres sobre eventos relacionados con la escuela, logros estudiantiles, etc.

(d) En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos: (20 U.S.C. Sección 6318[e][4])

La escuela ofrece una variedad de eventos y actividades durante todo el año escolar. Los padres reciben una encuesta para ayudar a identificar las fortalezas del programa y las áreas de crecimiento, además de ofrecer sugerencias sobre la información y capacitaciones necesarias. Se seguirá desarrollando y mejorando el alcance continuo a las organizaciones comunitarias.

(e) Asegurar de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (20 U.S.C. Sección 6318[e][5])

**La escuela hace esto mediante:**

Proporcionar correspondencia a través de cartas, volantes, marquesina y publicaciones en redes sociales, ParentSquare y el sitio de red de Antón a los padres en inglés y español, así como la vitrina de vidrio enfrente a la oficina principal.

(f) Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección a solicitud de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[e][14])

La escuela solicitará activamente a los padres para comentarios y sugerencias sobre el desarrollo de actividades para la participación de los padres o talleres para generar la capacidad. Con la ayuda de los padres, la escuela dará prioridad a las actividades, capacitaciones y eventos identificados para mejorar, animar y permitir que todos los padres lleguen a participar activamente en el rendimiento académico de sus estudiantes.

2.3 Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A las LEA y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluyendo a los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en la Sección 111 de la ESEA, modificada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que comprendan dichos padres. (20 U.S.C. Sección 6318[f])

2.4 Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela servida bajo Título I, Parte A preparará conjuntamente con los padres para todos los niños servidos bajo esta parte un pacto de padres de familia que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles de calidad del Estado. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[d])

(a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los niños atendidos bajo Título I, Parte A cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado, y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

(b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales el acuerdo será discutido en la medida en que el acuerdo se relacione con el logro individual del niño; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][A])

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][B])

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][C])

iv. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][D])